



RESOLUCION N° **10101**
NEUQUEN, **30 ENE 2013**

VISTO :

La Solicitud N° 40534 - Serie D, emitida por la Dirección Gral. de Administración de Recursos y Difusión Cultural, dependiente de la Secretaría de Coordinación;
Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de transporte de pasajeros consistente en 3 colectivos con capacidad para 45 pasajeros cada uno, para ser utilizados en las colonias de verano de adultos mayores de la Municipalidad de Neuquén, los días 01, 08, 15 y 22 de febrero del corriente año;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 89/2013, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el 23/01/2013 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando las propuestas de las firmas NIKSIC JOSE NICOLAS por un monto unitario por cada servicio de \$ 2.600 y TURISMO PATAGONIA S.A. por un monto unitario por servicio de \$ 1.860;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma TURISMO PATAGONIA S.A. presentó el Menor Precio - Alternativa N° 1, en el único renglón del pliego, por un monto total de \$ 22.320;

Que luce en actuaciones Nota N° 23/13, emitida por el Director Gral. de Administración de Recursos y Difusión Cultural, con la aprobación del Secretario de Coordinación, manifestando: **"...Atento a la necesidad de contar en forma urgente con el servicio y no contando con el tiempo necesario para realizar una nueva compuls, esta Secretaría solicita que sea encuadrada dentro de las excepciones del Art. 3º) inc. 2 pto. c) de la ordenanza 7838/97..."**, **"...Asimismo, debido a un error de interpretación del presupuesto adjunto a la solicitud, el monto de la misma resulta insuficiente para la adjudicación por lo que se solicita se incremente el preventivo en Diez Mil Treientos Veinte (\$ 10.320,00)..."**;

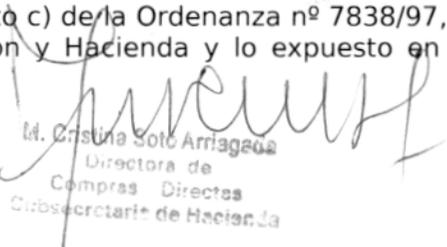
Que obra en actuaciones planilla Sinco con la imputación preventiva N° 07, que forma parte de estas actuaciones;

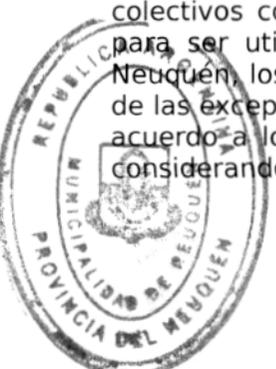
Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el Artículo N° 71º del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 89/2013, tramitada para la ----- contratación de un servicio de transporte de pasajeros consistente en 2 colectivos con capacidad para 45 pasajeros y 1 colectivo con capacidad para 42 pasajeros, para ser utilizados en las colonias de verano de adultos mayores de la Municipalidad de Neuquén, los días 01, 08, 15 y 22 de febrero del corriente año, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) Punto c) de la Ordenanza n° 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Coordinación y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-


M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda



ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa N° 89/2013, tramitada para la ----- contratación de un servicio de transporte de pasajeros consistente en 2 colectivos con capacidad para 45 pasajeros y 1 colectivo con capacidad para 42 pasajeros, para ser utilizados en las colonias de verano de adultos mayores de la Municipalidad de Neuquén, los días 01, 08, 15 y 22 de febrero del corriente año, a la firma TURISMO PATAGONIA S.A., por un monto de PESOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 22.320,00.-), de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. ARTAZA




M. Cristina Soto Andagacá
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1912
Fecha 15.102.2013